



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 OCT. 2020

Rad. No. 005-2018-00554-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y con fundamento en el artículo 286 del C. G. del P., se dispone:

CORREGIR el numeral 2° del auto de fecha 5 de febrero del año en curso (fl. 77), en sentido de indicar que el DESGLOSE del Pagaré No. 2290099629, debe ser entregado al DEMANDADO en virtud del pago total de dicha obligación.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 78

Fijado hoy 28 OCT. 2020 a las 8:00 hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria